



EXP-UNC: 0029266/2019

Córdoba, 30 JUL 2019

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Alejandro Granados, Responsable del Laboratorio de RMN y la Dra. Cecilia Alvarez Igarzabal, Directora del Departamento de Química Orgánica, ambos de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago por la carga de Helio líquido del equipo de Resonancia Magnética Nuclear, con fondos remanentes de la contraparte aportada por la Facultad al PMT 2018;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Lidia Mabel Yudi, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B-0003-00116862, emitida por el proveedor Terapias Medicas Domiciliarias SA CUIT 30-67820375-7, por un importe total de \$78.400,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100), para cubrir los gastos de la carga de Helio líquido del equipo de Resonancia Magnética Nuclear.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con Recursos Propios disponibles en la Dependencia, como contraparte aportada por la Facultad, complementaria al PMT 2018.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

SB/ab

1477

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC